



RESOLUCIÓN No. **2037** DE 2015

"Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2016"

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los numerales 4 y 13 del Artículo 4° del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 249 de 2004, por el cual se modificó la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, atribuyó en el numeral 4 de su artículo 4 a la Dirección General la facultad de dirigir, coordinar, y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el mismo Decreto 249 de 2004, en el numeral 13 del artículo 4° señaló como función de la Dirección General "**Determinar el calendario académico y de labores de los Centros y Programas de Formación Profesional Integral**, la duración de las sesiones de formación profesional, la utilización de la jornada laboral de los instructores, así como la duración de la formación de los programas, esto último, previo concepto del Comité de Formación Profesional".

Que es necesario definir los períodos de Formación Profesional Integral en la Entidad y el total de días hábiles de cada vigencia académica 2016;

Que para efectos de planear la adecuada utilización de los recursos disponibles en la entidad, se requiere precisar las fechas de iniciación y terminación de los períodos de formación durante el año 2016;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer el siguiente calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, con el propósito de atender la oferta abierta de formación correspondiente al año 2016 así:

<i>Alistamiento de procesos y programas primer semestre</i>	<i>14 al 23 de enero, inclusive</i>
<i>Primer Trimestre</i>	<i>25 de enero al 9 de abril, inclusive</i>
<i>Segundo Trimestre</i>	<i>11 de abril al 25 de junio, inclusive</i>
<i>Jornada de integración para la comunidad educativa</i>	<i>27 de junio al 2 de julio, inclusive</i>
<i>Elaboración y entrega de planes de mejoramiento para el siguiente semestre</i>	<i>5 y 6 de julio, inclusive</i>
<i>Alistamiento segundo semestre</i>	<i>7 al 9 de julio, inclusive</i>
<i>Tercer Trimestre</i>	<i>11 de julio al 24 de septiembre, inclusive</i>
<i>Cuarto Trimestre</i>	<i>26 de septiembre al 14 de diciembre, inclusive</i>
<i>Elaboración y entrega de planes de mejoramiento para el siguiente semestre</i>	<i>15 al 17 de diciembre, inclusive</i>

Artículo 2°. El número de días dedicados a actividades directas de Formación en la vigencia 2016, con jornada laboral de lunes a sábado será de doscientos cincuenta y cinco (255) días:



2037

RESOLUCIÓN No.

DE 2015

"Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2016"

Primer Trimestre	Sesenta y tres (63) días
Segundo Trimestre	Sesenta y tres (63) días
Tercer Trimestre	Sesenta y cuatro (64) días
Cuarto Trimestre	Sesenta y cinco (65) días
Jornada de integración	Seis (6) días

Parágrafo: Para efectos de calcular el potencial de horas instructor de planta, se utilizarán doscientos once (211) días hábiles.

Artículo 3°. Durante la semana santa, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, suspenderá labores desde el 24 de marzo hasta el 27 de marzo de 2016, inclusive.

Artículo 4°. Los Centros de Formación Profesional contarán para su programación, con el cronograma de ingreso de las convocatorias abiertas de formación para el año 2016 el cual se anexa. Como mínimo se establecen cuatro (4) convocatorias al año, pero se debe tener en cuenta los cambios que puedan surgir al cronograma de ingreso para efecto de programar a nivel nacional más convocatorias por requerimientos del sector productivo y social, previa evaluación y aprobación de la Dirección de Formación Profesional Integral de la Dirección General.

Artículo 5°. Sin perjuicio de las jornadas de alistamiento, integración para la comunidad educativa, y evaluación institucional, los Centros de Formación Profesional Integral, deberán prever la ejecución de acciones de formación complementaria con el fin de atender las necesidades específicas que les sean demandadas, preferiblemente en ambientes fuera del Centro, utilizando al máximo la capacidad instalada en éste, para formación titulada.

Artículo 6°. Las jornadas de alistamiento previas a la formación, deberán realizarse de acuerdo con la metodología establecida para tal fin por la Dirección de Formación Profesional.

Artículo 7°. Las actividades que se desarrollen durante la jornada de integración para la comunidad educativa, estarán orientadas a rescatar el espíritu de integración intra e inter centros, y deberán contemplarse como parte integral del Plan de Bienestar para la Comunidad Educativa, en articulación con el Plan de Bienestar Social para los Funcionarios.

Artículo 8°. La evaluación de la gestión y la ejecución de la Formación Profesional Integral deberán corresponder a un proceso organizado de revisión y análisis de la información, que garantice la verificación del cumplimiento de las políticas, los lineamientos institucionales y los objetivos propuestos, a partir de lo cual se deben plantear y efectuar los correctivos a que haya lugar. La metodología que se aplique, será establecida conjuntamente por las Direcciones de Formación Profesional y de Planeación y Direccionamiento Corporativo en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

En el proceso de evaluación de la Gestión de la Formación Profesional Integral, deberá garantizarse la participación de los aprendices y de los instructores.



RESOLUCIÓN No. **2037** DE 2015

"Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2016"

Parágrafo. Los planes de mejoramiento se diseñarán teniendo en cuenta el proceso de autoevaluación que se desarrolle en el transcurso de cada semestre y que será definido en una resolución específica.

Artículo 9°. Las Direcciones Regionales y la Dirección de Formación Profesional realizarán el seguimiento y control sistemático a la ejecución de la Formación y de las actividades conexas y adicionales que hacen parte integral del Calendario Académico.

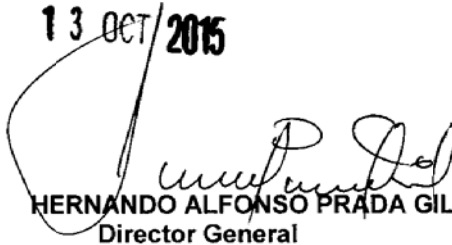
Artículo 10°. Los instructores de planta estarán programados el 100% de su tiempo, de acuerdo con la normatividad vigente en la entidad.

Artículo 11°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 publíquese en la página web del SENA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.,

13 OCT 2015


HERNANDO ALFONSO PRADA GIL
Director General

VuBo: Mauricio Alvarado Hidalgo - Director de Formación Profesional
VuBo: Juan Pablo Arenas Cuervo - Director Jurídico
Revisó: Yuliel Mercedes Ospina Pinzón - Coordinadora Grupo de Conceptos Jurídicos y Producción Normativa
Cristy García
Revisó: Janeth Adriana Mariño - Coordinadora Grupo Administración Educativa
Proyectó: Sergio Villalba B - Dirección de Formación Profesional

2



RESOLUCIÓN NO. **2037** DE 2015

"Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2016"

ANEXO

CRONOGRAMA DE INGRESO CONVOCATORIAS ABIERTAS DE FORMACION - 2016						
Tipo evento	PROCEDIMIENTO	II	III	IV	I-2017	RESPONSABLE
Alistamiento	1.1 Planeación del ingreso					
	1.1.0 Planeación oferta	1 al 3 de febrero	25 al 27 de abril	25 al 27 de Julio	10 al 12 de octubre	Subdirector de Centro, Coordinadores Académicos
	1.1.1 Enviar solicitud Programas a ofertar	4 al 6 de febrero	28 al 30 de abril	28 al 30 de Julio	13 al 15 de octubre	Coordinadores Académicos, Gestores de Red
	1.1.2 Gestionar Calendario Convocatoria	5 de febrero	29 de abril	29 de Julio	14 de octubre	Grupo Administración Educativa, Dirección General
	1.1.3 Definir oferta y crear fichas en SOFIA PLUS para cada programa a ofertar	8 al 10 de febrero	2 al 4 de mayo	1 al 3 de agosto	18 al 20 de octubre	Subdirector de Centro, Coordinadores Académicos, Gestores de Red
	1.1.4 Revisar y verificar oferta	11 de febrero	5 de mayo	4 de agosto	21 de octubre	Grupo Administración Educativa, Dirección General
	1.1.5 Enviar programación charlas informativas	11 de febrero	5 de mayo	4 de agosto	21 de octubre	Centro de formación
	1.1.6 Publicar oferta en la Web y programación de charlas informativas.	12 de febrero	6 de mayo	5 de agosto	25 de octubre	Grupo Administración Educativa, Dirección General
	1.2 Promoción y divulgación oferta formativa					
	1.2.1 Diseñar y gestionar plan de publicidad y promoción	25 de enero al 12 de febrero	11 de abril al 6 de mayo	11 de julio al 5 de agosto	26 de septiembre al 25 de octubre	Grupo Gestión Administrativa de la Dirección de Formación Profesional, Coordinador Misional Regional, Dirección de Promoción y Relaciones Corporativa Dirección Regional Coordinador Misional Regional Dirección de Promoción y Relaciones Corporativa Dirección Regional
1.2.2 Realizar charlas informativas	12 al 21 de febrero	7 al 15 de mayo	6 al 15 de Agosto	26 de octubre al 7 de noviembre	Centros de formación	



RESOLUCIÓN No. 2037 DE 2015

"Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2016"

Inscripciones	1.3 Inscripción	13 al 21 de febrero	7 al 15 de mayo	6 al 15 de agosto	28 octubre al 7 de noviembre	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.3.1 Realizar inscripciones en formularios físicos para centros con población beneficiaria de áreas rurales	13 al 21 de febrero	7 al 15 de mayo	6 al 15 de agosto	28 octubre al 7 de noviembre	Centro de Formación en concertación con Alcaldías u otras Entidades locales
	1.3.2 Apertura inscripciones 00:01 horas. Vía Web, Call Center en Bogotá: 5925555. Resto del país 018000-910-270	13 de febrero	7 de mayo	6 de agosto	28 de octubre	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.3.3 Registrar e inscribir en la Web la población beneficiaria de áreas rurales	13 al 21 de febrero	7 al 15 de mayo	6 al 15 de agosto	28 octubre al 7 de noviembre	Funcionario(s) asignado(s) por el Subdirector del Centro
	1.3.4 Cierre inscripciones 23:59 horas	21 de febrero	15 de mayo	15 de agosto	7 de noviembre	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.3.5 Inscripciones Programas de Baja Demanda	22 al 24 de febrero	16 al 18 de mayo	16 al 18 de agosto	8 al 10 de noviembre	Centro de formación
Selección Fase I	1.4 Selección					
	1.4.1 Aplicar prueba de competencias de ingreso al programa de formación via Web según el último número de identificación (Fase I), así:	25 al 29 de febrero	19 al 23 de mayo	19 al 23 de agosto	11 al 16 de noviembre	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.4.1.1 Documentos que terminan en 0, 1, 2, 3, 4	25 de febrero	19 de mayo	19 de agosto	11 de noviembre	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.4.1.2 Documentos que terminan en 5, 6, 7, 8, 9	26 de febrero	20 de mayo	20 de agosto	12 de noviembre	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
1.4.1.3 Reprogramaciones pruebas web 0,1,2,3,4	27 de febrero a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	21 de mayo a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	22 de agosto a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	15 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus	



RESOLUCIÓN N.º 2037 DE 2015

"Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2016"

	1.4.1.4 Reprogramaciones pruebas 5,6,7,8,9	29 de febrero	23 de mayo	23 de agosto	16 de noviembre	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.4.2 Cargar puntajes preseleccionados	1 de marzo	24 de mayo	24 de agosto	17 de noviembre	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
Selección Fase II	1.4.3 Definir opción prueba en Fase II. (Prueba web controlada y/o Taller)	2 y 3 de marzo	25 y 26 de mayo	25 y 26 de agosto	18 al 21 noviembre	Funcionarios responsables en el centro, ingreso y coordinador académico
	1.4.3.1 Caracterizar Fase II					
	1.4.3.2 Programar y planear prueba de selección Fase II					
	1.4.3.3 Asignar ambientes a la ficha					
1.4.4 Citar a Fase II . Preparar logística Fase II (Prueba web y/o Taller actitudinal)	4 al 7 de marzo	27 al 31 de mayo	27 al 30 de agosto	22 y 23 de noviembre	Funcionarios responsables en el centro, ingreso y coordinador académico	
	1.4.4.1 Agendar prueba, programar prueba y generar citación					
	1.4.5 Aplicar Fase II(Prueba web y/o Taller actitudinal o Prueba Web) Verificar autenticidad de los documentos presentados	8 al 18 de marzo	1 al 10 de junio	31 de agosto al 9 de septiembre		24 de noviembre al 6 de diciembre
1.4.5.1 Activar prueba						
1.4.5.2 Gestionar resultados de prueba y publicar resultados						
1.4.6 Publicar en la Web los seleccionados	19 de marzo	11 de junio	10 de septiembre	7 de diciembre	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus	
Matricula	1.5 Matricula					
	1.5.1 Convocar y asentar matricula	Desde el 28 de marzo al 9 de abril	Desde el 13 de junio al 9 de julio	Desde el 12 hasta el 24 de septiembre	Desde el 9 de diciembre hasta el 22 de enero de 2017	Centro de Formación
1.5.2 Verificar autenticidad de los documentos presentados por el aspirante y firma del compromiso del aprendizaje SENA						

N



RESOLUCIÓN No. **2037** DE 2015

"Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2016"

Inducción	1.6.1 Alistamiento proceso de inducción	28 de marzo al 1 de abril	13 al 18 de junio	12 al 17 de septiembre	12 de diciembre al 21 de enero - 2017	Centro de Formación
	1.6.2 Inicia la formación con la inducción a los aprendices matriculados	11 de abril	11 de julio	26 de Septiembre	23 de enero - 2017	Centro de Formación
Plan de Mejoramiento	1.6.3 Evaluar y elaborar informes con propuestas de mejoramiento	22 de abril	22 de julio	7 de octubre	3 de febrero de 2017	Coordinación Regional

7